



"*Seño del buen servicio al ciudadano*"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1441-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 411-2017-UNHEVAL/FE-D, hace llegar al Rectorado la Resolución N° 204-2017-UNHEVAL-FE-CF, sobre otorgamiento de licencia por capacitación oficializada al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, para realizar una pasantía y disertar una conferencia en la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla-Colombia;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 965-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1072-2017/JUP-UNHEVAL/DUPyP-D, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar asignación económica por el monto de S/. 400.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9741-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, en vías de regularización, al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, Decano de la Facultad de Economía, quien realizó una pasantía y disertó un tema en la Conferencia "Economía Latinoamericana", en la Universidad Simón Bolívar de la ciudad Barranquilla, Colombia; la **asignación económica de S/. 400.00** (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 2029 y Meta 006; para cubrir sus gastos de viaje dentro del país; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FE
DIGA-DUPyP
USA-UEyC
File
Archivo